



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de junio de 2023

Disposición DGCyC N° 4/2023

VISTO:

El TEA A-01-00008320-4/2023 caratulado “Res 248 – Provincia Seguros S.A. – Seguro MPT y DGIyT” y la Resolución CM N° 248/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota 2F N° 103/23 la Dirección General de Informática y Tecnología solicitó la contratación de los seguros correspondientes para las Tablet Lenovo K10, adquiridas mediante Resolución SAGyP N° 553/22. Asimismo, acompañó el detalle de los equipos en cuestión (cfr. Adjuntos 23527/23 y 23531/23).

Asimismo, el Ministerio Público Tutelar requirió la contratación de seguros de robo, incendio, contenido, cristales y de responsabilidad civil comprensiva para el Centro de Transferencia Intendente Saguier - Premetro (local 15) de ese Ministerio Público (cfr. Adjunto 39821/23).

Que la Resolución CM N° 248/2020 establece los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias para los actos administrativos de ejecución presupuestaria y determina en su artículo 2 inciso a) que podrá ejercerse la aprobación de gastos en los términos previstos por dicha normativa cuando “el objeto del gasto se realice por resultar una operación impostergable que asegura un servicio o beneficio inmediato para la gestión administrativa, y que deba llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente”.

Que en atención a los argumentos vertidos por las áreas requirentes y la naturaleza propia de los contratos de seguros que brindan previsibilidad y estabilidad ante riesgos y siniestros, resulta urgente e impostergable la contratación de las coberturas en cuestión con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Por otro lado, cabe destacar que mediante Resolución SAGyP N° 269/2022 se adjudicó la Contratación Directa N° 17/2022 que tiene por objeto la contratación seguros para equipamiento informático, vehículos - Flota Automotor y Motovehículos-, edificios -Incendio, Responsabilidad Civil Comprensiva, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Cristales-, drones del Poder Judicial y Ministerio Publico de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la firma Provincia Seguros S.A. (v. Expediente N° A01- 00011017-1/2022). A su vez, en el marco del contrato celebrado con la adjudicataria (v. Adjunto 38972/23) se contrató la cobertura de diversos seguros por un plazo de doce meses, cuya vigencia se extiende hasta el 10 de julio de 2023.

En tal sentido y en atención a la urgencia manifiesta, esta Dirección General de Compras y Contrataciones remitió una invitación a cotizar a la firma Provincia Seguros S.A. con las especificaciones de los seguros contra riesgos de incendio edificio y contenido, robo a primer riesgo absoluto, responsabilidad civil comprensiva y cristales para el Centro de Transferencia Intendente Saguier - Premetro (local 15) del Ministerio Publico Tutelar de la C.A.B.A. y contra riesgos de incendio, robo y daños (incluyendo daños por fallas en el suministro de energía eléctrica de la red pública) en todo el territorio de la República Argentina para 150 Tabletas Lenovo K10 (cfr. Adjuntos 54851/23, 54854/23 y 54859/23).

Por su parte, la firma Provincia Seguros S.A. remitió una cotización y las pólizas correspondientes (v. Adjuntos 54860/23, 54867/23, 74924/23, 78983/23, 78985/23, 78989/23 y 78992/23). Al respecto, la suma de los premios en cuestión asciende a Pesos sesenta y dos mil trescientos veintitrés con 65/100 (\$ 62.323,65).

Que en el Adjunto 74923/23 luce la constancia de inscripción de Provincia Seguros S.A. en la plataforma Buenos Aires Compra -BAC-.

Que en el Adjunto N° 83920/23 luce incorporada la constancia de la afectación presupuestaria preventiva, remitida por la Dirección General de Programación y Administración Contable en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020.

Que a través del Dictamen N° 12108/23 tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifestando que *“En virtud de lo expresado en los párrafos anteriores y del*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

análisis efectuado, no existen objeciones jurídicas que formular para la continuación del presente trámite”.

Que encontrándose cumplidos los requisitos previstos en el artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020, corresponde aprobar el gasto en cuestión de conformidad con la facultad establecida por el artículo 1° de dicha norma.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución CM N° 248/2020,

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES DISPONE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto impostergable con la firma Provincia Seguros S.A. por la contratación de seguros contra riesgos de incendio edificio y contenido, robo a primer riesgo absoluto, responsabilidad civil comprensiva y cristales para el Centro de Transferencia Intendente Saguiet - Premetro (local 15) del Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A. y contra riesgos de incendio, robo y daños (incluyendo daños por fallas en el suministro de energía eléctrica de la red pública) en todo el territorio de la República Argentina para 150 Tabletas Lenovo K10, por la suma de Pesos sesenta y dos mil trescientos veintitrés con 65/100 (\$ 62.323,65).

Artículo 2°: Comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la firma Provincia Seguros S.A.

Artículo 3°: Publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4°: Cumplido, archívese.

Disposición DGCyC N° 4/2023



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

